



Resolución Directoral Regional

N° 559 -2019-GOREMAD-DIRESA/DG

Puerto Maldonado, 04 OCT. 2019

Visto el Memorando N°915-2019-GOREMAD/DIRESA-MDD-DG.

CONSIDERANDO:

Que, al amparo de lo establecido en los Artículos 140°, 146° y 147° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Reglamento del Decreto Legislativo 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, a través de sus entidades, está facultada a otorgar incentivos laborales que sirven de estímulo a los servidores para un mejor desempeño de sus funciones, reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente con las funciones desempeñadas;

Que, de acuerdo al documento visto, la misma que autoriza proyectar la Resolución Directoral Regional de Felicitación en reconocimiento a los trabajadores de los Establecimientos de Salud y servidores de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios que participaron en la Actividad denominada "GRAN FESTIVAL DE LA MATERNIDAD SALUDABLE SEGURA Y VOLUNTARIA," que se llevó a cabo el día 26 de Mayo del 2019.

En uso de las facultades conferidas mediante Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019-GOREMAD/GR, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios, aprobada por ordenanza Regional N° 034-2012-GOREMAD/CR y con V°B° de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina de Personal, Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- FELICITAR Y RECONOCER, a los trabajadores de los Establecimientos de Salud y servidores de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios que participaron en la Actividad denominada "GRAN FESTIVAL DE LA MATERNIDAD SALUDABLE SEGURA Y VOLUNTARIA," que se llevó a cabo el día 26 de Mayo del 2019:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINAS Y/O EE.SS.
1	Lic. cc.cc. Deyvi Wagner MESTANZA ISUIZA	IMAGEN INSTITUCIONAL
2	Nut. Yesenia CHIPANA PACCO	C.S. JORGE CHAVEZ
3	Med. Ciruj. Verónica Fabiola RAMOS ELIAS	P.S. LA JOYA

ARTICULO 2.-NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, para los fines que Estimen pertinentes, siendo considerado como mérito.

Regístrese y Comuníquese.

Cc./
 Autógrafo (2)
 Control Asist. (1)
 Interesados (1)
 OCl. (1)
 Estadística (1)
 RRTA/ILR/CEVR
 MCHA/YHCH

Gobierno Regional de Madre de Dios
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

 M.C. Ricardo Ronald TELLO ACOSTA
 CUP N° 23132
 DIRECTOR GENERAL

